

IQUIQUE, 01 de julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1317.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 28.012.2015.-

b.- El Memorando N° 8222 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 30.06.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Convenio de Colaboración Científica y Tecnológica, suscrito con **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN – CHILE, CENTRO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA AGRICULTURA Y MINERÍA – CRHIAM**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN – CHILE
CENTRO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA AGRICULTURA Y MINERÍA- CRHIAM
Y
LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT DE IQUIQUE (CHILE)
INSTITUCIÓN RESPONSABLE REEMPLAZANTE
DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN RECURSOS HÍDRICOS - CIDERH**

Iquique, 24 de DICIEMBRE del 2014

De una parte el Don Sergio Lavanchy Merino, RUT N° 4.329.379-6, Rector de la Universidad de Concepción, domiciliados en Concepción, calle Víctor Lamas N° 1290, en nombre y representación de la citada institución y de otra parte don Gustavo Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat de Iquique, en nombre y representación de la citada institución – Responsable Reemplazante del Centro de Investigación y Desarrollo en Recursos Hídricos (CIDERH) - con domicilio social en Iquique, Avda. Arturo Prat 2120, actuando ambas partes en nombre y representación de sus respectivas instituciones.

EXPONEN

I.- Que en función de su naturaleza y objetivos, las Instituciones que suscriben el presente Convenio están llamadas a desempeñar un papel fundamental en la Colaboración Científica y Tecnológica.

II.- Que en el intercambio de experiencias y conocimientos científicos entre el personal científico es del mayor interés de ambas Instituciones para el progreso de sus intereses científicos y tecnológicos.

III.- Que las dos instituciones tienen campos de interés común y líneas de investigación científica complementarias en Minería, Agricultura, Gestión del Recurso Hídrico y Medio Ambiente.

IV.- Que ambas Instituciones están interesadas en estrechar los vínculos científicos y tecnológicos en materias de interés común.

POR TODO ELLO deciden acordar un Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones y Centros de Investigación, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Desarrollar trabajos de colaboración científicas, estableciendo en primer lugar un intercambio de información sobre especialidades comunes entre ambas Instituciones y Centros de Investigación.

Periódicamente se intercambiará información a la otra Institución sobre Proyectos de Investigación que estén llevando a cabo en temas de interés común.

SEGUNDA.- Fomentar el intercambio de personal docente, investigadores y alumnos entre ambas Instituciones, de manera que se facilite que los Doctores, Profesores y Alumnos de cada una de ellas puedan compartir con la otra Institución durante un plazo de tiempo determinado corriendo la remuneración y viajes a cargo de la propia Institución o través de fuentes de financiamiento vigentes.

Se facilitará asimismo la participación de investigadores de las respectivas Instituciones en Planes de Investigación conjuntos; además de la movilidad de alumnos de Magíster y Doctorados para la realización de Tesis.

TERCERA.- Cada una de las dos Instituciones, ofrecerá a los Doctores, Profesores, Investigadores de la otra que la visiten un trato similar al que reciben sus propios Doctores, Profesores Investigadores, facilitando el acceso a sus servicios científicos y tecnológicos.

CUARTA.- Asimismo cada una de las Instituciones dará facilidades para la publicación conjunta de libros y la inclusión de trabajos de especialistas de la otra Institución en sus propias revistas especializadas, siempre que se ajusten a las normas vigentes en cada publicación.

QUINTA.- Se establecerán periódicamente encuentros de Doctores, Profesores e Investigadores de ambas Instituciones de áreas similares de especialización, con objeto de que puedan intercambiar sus experiencias y conocimientos, así como para facilitar su colaboración en proyectos comunes.

SEXTA.- Con objeto de poder llevar a cabo este programa de colaboración, ambas Instituciones nombrarán una Comisión conjunta que establezca el programa concreto de intercambio de acuerdo con los Estatutos y posibilidades económicas de cada Institución y que vigile su puesta en práctica, así como su posible mejora.

Por parte del Centro de Investigación y Desarrollo en Recursos Hídricos participará como Coordinador el Dr. Jorge Olave Vera y por parte del Centro de Recursos Hídricos para la Agricultura y Minería la Dra. Gladys Vidal Sáez

SÉPTIMA.- El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por ambas partes y tendrá una duración de cinco años, renovables automáticamente por un período similar, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de conclusión del mismo.

NOVENA.- Ambas partes acuerdan llevar a término los compromisos que deriven del presente Convenio y no se hayan concluido en el momento en que expire la validez del presente.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente Convenio, en dos ejemplares originales igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos en la fecha y lugar ut supra.

POR LA

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Sergio Lavanchy Merino

Rector

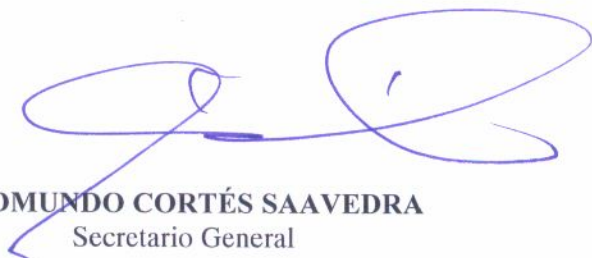
POR LA

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Gustavo Soto Bringas

Rector

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

07 JUL 2016
Jaquel Ouelto

MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 01 JUL 2016

Nº Reg.: 1128. ✓

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General

DE : **SRA(ITA). MARGARITA BRICEÑO TOLEDO**
Vicerrector / Vicerrectoría De Investigación, Innovación Y Postgrado

REF : SOLICITA EMISION DE DECRETO EXENTO.

FECHA : Jueves, 30 de Junio de 2016

A través del presente, solicito a Usted, tenga a bien emitir Decreto Exento para regularizar Convenio de Colaboración Científica y Tecnológica entre el Centro de Recursos para la Agricultura y Minería, CHRIAM de la Universidad de Concepción y el Centro de Investigación y Desarrollo en Recursos Hídricos, CIDERH, de la Universidad Arturo Prat.

Saluda atentamente a Ud.,

MBT/mes

Archivos Adjuntos:
convenio_chriam_y_ciderh.pdf



MARGARITA BRICEÑO TOLEDO
Vicerrector / Vicerrectoría De Investigación, Innovación Y Postgrado
CDT: 2016afabc55f3cf3913df4





Universidad
ARTURO PRAT

del Estado de Chile

Vicerrectoría de Investigación,
Innovación y Postgrado

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 04 JUN. 2015

Nº Reg.: *112*

UNAP/VRIIP N°565/2015

Iquique, 03 de Junio 2015.

MEMORANDUM

DE: VICERRECTORA DE INVESTIGACION, INNOVACION Y
POSTGRADO
DR. MARGARITA BRICEÑO TOLEDO

A : SECRETARIO GENERAL
SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ

MAT: EMISION DECRETO EXENTO

A través del presente, solicito a usted, tenga a bien emitir Decreto Exento para Convenio de Colaboración Científica y Tecnológica entre el centro de Recursos para la Agricultura y Minería, Chriam de la Universidad de Concepción y el Centro de Investigación y Desarrollo en Recursos Hídricos, CIDERH, de la Universidad Arturo Prat Institución Responsable Reemplazante del Centro de Investigación y Desarrollo en Recursos Hídricos- CIDERH

Saluda atentamente a usted,



Margarita Briceño Toledo
Margarita Briceño Toledo
Vicerrectora de Investigación,
Innovación y Postgrado

MBT/dzv.
c.c.: Archivo.



HOJA DE PROYECTO

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION,
INNOVACION Y POSTGRADO

Nº DE INGRESO: 1797

FECHA RECEPCION: RECIBIDO

03 JUN 2015

REVISADO POR:	VALERIA LOPEZ NORRIS
NOMBRE PYTO:	ENTRE CENTRO DE RECURSOS PARA LA AGRICULTURA Y MINERA, CRHIAM DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN Y EL CIDERH, DE LA UNAP
COD. GEST. PYTO	IQUD17PRO 020202120010
FECHA RECEPCION:	27-05-2015
ENTREGADO PARA FIRMA:	


OBSERVACIONES

FECHA	COMENTARIOS
27-05-2015	SE RECEPCIONA CONVENIO DE COLABORACION
29-05-2015	SE ENVIA A FIRMA VRAF
02.06.2015	Se envia a firma Sr. Mauricio Muñoz

RECIBIDO UNIDAD JURIDICA
 Fecha: 02 JUN 2015
 N° Registro: 253

NOTA: CONVENIO REVISADO AL 29 /05/2015

 Fecha

sk

 APROBADO POR





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrados

RECIBIDO

27 MAY 2015

Hora: 9:45

Unidad de Presupuesto

**HOJA DE RUTA APROBACIÓN INSTITUCIONAL DECRETO
CONVENIOS**

Código VRIP:

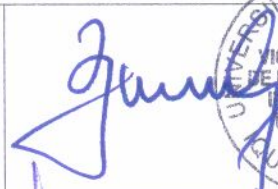

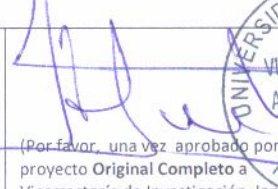



Convenio:	Financiamiento	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>	Marco	<input type="checkbox"/>
-----------	----------------	--------------------------	------------	-------------------------------------	-------	--------------------------

Nombre del Convenio

CONVENIO DE COLABORACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL CENTRO DE RECURSOS PARA LA AGRICULTURA Y MINERIA, CRHAM DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Y EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN RECURSOS HIDRICOS, CIDERH, DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Obs.:

Ruta de Aprobación para su Decreto

Nombre	Cargo	Fecha Aprobación	Firma de él (la) Responsable
Silvio Zerega Morales	Vicerrector Investigación, Innovación y Postgrado (S)	27.05.15	 
Héctor Varas Meza	Vicerrector Administración y Finanzas	01-06-15	  <small>(Por favor, una vez aprobado por Ud., remitir proyecto Original Completo a Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado)</small>
Mauricio Muñoz Venegas	Asesor Jurídico	02-06-15	 

CIDERH Nº 57/2015
IQUIQUE, mayo 13 de 2015

MEMORANDUM

DE : SEÑOR JORGE OLAVE VERATEVOUT
INVESTIGADOR ASOCIADO CIDERH

A : SEÑORITA MARGARITA BRICEÑO TOLEDO
VICERRECTORA DE INNOVACION, INVESTIGACION Y POSTGRADO

REF. : CONVENIO DE COLABORACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL
CENTRO DE RECURSOS PARA LA AGRICULTURA Y MINERIA, CRHIAM, DE LA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Y EL CENTRO DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO EN RECURSOS HIDRICOS, CIDERH, DE LA UNIVERSIDAD
ARTURO PRAT

Por medio del presente documento, solicitamos a usted gestionar la firma por parte del Rector y posteriormente decretar el convenio de colaboración científica y tecnológica entre el Centro de Recursos para la Agricultura y Minería, CRHIAM, de la Universidad de Concepción y el Centro de Investigación y Desarrollo en Recursos Hídricos, CIDERH, de la Universidad Arturo Prat.

Se adjuntan dos copias originales del convenio debidamente firmados por la Universidad de Concepción y la hoja de ruta también firmada. Además, se envía archivo Word de este convenio por mail.

Sin otro particular, saluda atentamente,


JORGE OLAVE VERA
Investigador Asociado CIDERH

JOV/eze
c.c.: -Archivo




Srta Ines
Para Hoja de Ruta


**FORMULARIO DE SOLICITUD
DE NUEVO CONVENIO**

1. INFORMACIÓN DE LA CONTRAPARTE

- Nombre Contraparte :GLADYS VIDAL SAEZ
- Rut : 10.087.829-1
- Domicilio :VÍCTOR LAMAS 1290
- Representante :SERGIO LAVANCHY MERINO
- Rut :4.329.379-6
- País : CHILE

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

- Tipo de Convenio : Marco (...) Específico (..X..) Tipo
- Convenio Específico:
 1. Intercambio Estudiantil
 2. Intercambio Académico
 3. Investigación
 4. Práctica Profesional
 5. Otro (indicar) COLABORACIÓN CIENTÍFICA-TECNOLÓGICA
- Duración del Convenio: Indefinido (.....) Plazo (.05....) /Nº de años...../

3. OBJETO DEL CONVENIO (Indicar Áreas Específicas, si corresponde)
CONVENIO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE
EL CENTRO DE RECURSOS PARA LA AGRICULTURA Y MINERÍA –
CRHIAM Y LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT INSTITUCIÓN
RESPONSABLE REEMPLAZANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO EN RECURSOS HÍDRICOS - CIDERH

4. BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS PARA LA UNAP
A) DESARROLLAR TRABAJOS DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA,
ESTABLECIENDO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
B) FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES,
PROFESIONALES Y TESISISTAS

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (motivación de la propuesta de
celebración del convenio; indicar como se relaciona con los planes estratégicos de la
unidad)
SE PRESENTAN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN PARA EL DESARROLLO DE
INVESTIGACIONES EN REÚSO DE AGUAS PROCEDENTES DE AGUAS
RESIDUALES URBANAS E INDUSTRIALES _____





Universidad de Concepción



CIDERH



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Desarrollar trabajos de colaboración científicas, estableciendo en primer lugar un intercambio de información sobre especialidades comunes entre ambas Instituciones y Centros de Investigación.

Periódicamente se intercambiará información a la otra Institución sobre Proyectos de Investigación que estén llevando a cabo en temas de interés común.

SEGUNDA.- Fomentar el intercambio de personal docente, investigadores y alumnos entre ambas Instituciones, de manera que se facilite que los Doctores, Profesores y Alumnos de cada una de ellas puedan compartir con la otra Institución durante un plazo de tiempo determinado corriendo la remuneración y viajes a cargo de la propia Institución o través de fuentes de financiamiento vigentes.

Se facilitará asimismo la participación de investigadores de las respectivas Instituciones en Planes de Investigación conjuntos; además de la movilidad de alumnos de Magíster y Doctorados para la realización de Tesis.

TERCERA.- Cada una de las dos Instituciones, ofrecerá a los Doctores, Profesores, Investigadores de la otra que la visiten un trato similar al que reciben sus propios Doctores, Profesores Investigadores, facilitando el acceso a sus servicios científicos y tecnológicos.

CUARTA.- Asimismo cada una de las Instituciones dará facilidades para la publicación conjunta de libros y la inclusión de trabajos de especialistas de la otra Institución en sus propias revistas especializadas, siempre que se ajusten a las normas vigentes en cada publicación.

QUINTA.- Se establecerán periódicamente encuentros de Doctores, Profesores e Investigadores de ambas Instituciones de áreas similares de especialización, con objeto de que puedan intercambiar sus experiencias y conocimientos, así como para facilitar su colaboración en proyectos comunes.

SEXTA.- Con objeto de poder llevar a cabo este programa de colaboración, ambas Instituciones nombrarán una Comisión conjunta que establezca el programa concreto de intercambio de acuerdo con los Estatutos y posibilidades económicas de cada Institución y que vigile su puesta en práctica, así como su posible mejora.

Por parte del Centro de Investigación y Desarrollo en Recursos Hídricos participará como Coordinador el Dr. Jorge Olave Vera y por parte del Centro de Recursos Hídricos para la Agricultura y Minería la Dra. Gladys Vidal Sáez

SÉPTIMA.- El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por ambas partes y tendrá una duración de cinco años, renovables automáticamente por un período similar, a no ser que





Universidad de Concepción



CIDERH



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de conclusión del mismo.

NOVENA.- Ambas partes acuerdan llevar a término los compromisos que deriven del presente Convenio y no se hayan concluido en el momento en que expire la validez del presente.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente Convenio, en dos ejemplares originales igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos en la fecha y lugar ut supra.

POR LA

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN


Sergio Lavanchy Merino
Rector



POR LA

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT


Gustavo Soto Bringas
Rector

